



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL LOS LOJAS**

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

TERMINO DE REFERENCIA

**Contratación de la actualización del sistema contable
gubernamental**

LOS LOJAS

FEBRERO, 2024





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratación de la actualización del sistema contable gubernamental

ANTECEDENTES

l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,

n) Las demás que determine la ley.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Considerando la necesidad de cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas, es necesario y se requiere la actualización del sistema contable gubernamental la misma que está presupuestada dentro de la partida de "arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos".

OBJETIVOS

Objetivo General

Contratar el servicio de renovación y actualización del sistema contable gubernamental

Objetivo Específico

Fortalecer el sistema de manera dinámica y eficaz para la utilización

ALCANCE:

Con la presente adquisición de la renovación y actualización del servicio se cumplirá los registros de las operaciones contables, en todas las actividades realizadas en el GAD Parroquial.

METODOLOGIA DE TRABAJO:

Una vez suscrita la orden de compra, la persona que sea designada como Administrador de Orden, deberá ponerse en contacto con el Proveedor con la finalidad de establecer y coordinar la hora, lugar y fecha de donde se procederá a al realizar el servicio de la renovación de la licencia de uso





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

de paquete informático contable FENIX 2024, de existir cambios el administrador.

Luego de la instalación del Sistema Contable el Administrador de la Orden realizará un informe de satisfacción indicando si lo adquirido cumple o no con los requisitos establecidos en el presente documento.

INFORMACIÓN QUE DISPODE LA ENTIDAD

El GAD PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS, cuenta con la siguiente información: Los movimientos contables generados diariamente en la Institución a ser respaldada en medio físico y digital trimestralmente de acuerdo a lo estipulado en el Art. 168 del COOTAD, " Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional." La Institución cuenta con un Sistema Contable desde el 2020, proveedor que año a año viene renovando la licencia para uso del mismo, de acuerdo a la normativa legal vigente.

PRODUCTOS ESPERADOS

El servicio de la renovación de la licencia anual y las actualizaciones deberá ser: Dinámico, Ágil, eficaz en la emisión de reportes, detalle de cuentas auxiliares, manejable, facilidad de manejo al histórico contable DEL PARROQUIAL RURAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la contratación del servicio de actualización de sistema contable gubernamental, será de dos (5) días después de haber sido legalizada la orden de compra.

PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial, se determinará con el análisis de precios o estudio de mercado que arrojen las cotizaciones recibidas en el portal de compras en la herramienta necesidades de ínfima cuantía.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Pago contra entrega total del servicio, previo la entrega de factura e informes de actividades/servicios, de acuerdo a lo requerido; informe del área requirente que manifieste la conformidad a entera satisfacción con el servicio recibido.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

- Verificar los documentos que el proveedor debe presentar, de conformidad con los intereses institucionales, en un plazo máximo de 3 días.
- Otorgar al proveedor las facilidades necesarias para la recepción de los servicios.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones de los Términos de Referencia en cuanto a los servicios esperados.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA.

- La omisión de cualquier detalle que deba formar parte de la orden de servicio, no exime al contratista de la responsabilidad y obligación de ejecutarlos.
- Por consiguiente, no podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente Términos de Referencia y condiciones de la orden de servicio.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y contratiempos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo de la orden de servicio.
- Cumplir con el objeto de la orden de servicio en la forma y tiempo pactado.
- Además de las obligaciones ya establecidas en estos términos de referencia, el PROVEEDOR está obligado a cumplir con cualquier condición que se derive natural y legalmente del objeto de la orden





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

de servicio y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

- Todo lo señalado en los Términos de Referencia.
- Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a que se deriven de la orden de servicio suscrita.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
 Firmado electrónicamente por: ELENA JANETH JURADO MERO CPA. Elena Janeth Jurado Mero TESORERA GAD PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS	 Firmado electrónicamente por: KEVIN ALFREDO MARURI CORREA Lcdo. Kevin Maruri Correa PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS

